



FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y teniendo como punto de referencia la guía de elaboración de estudios de sector GEES- 2025, publicada en la página de Colombia compra eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia la Escuela Taller Cartagena de Indias - ETCAR, realiza el estudio de sector para la celebración del presente proceso, que tendrá como objeto contratar **«Contratar servicios informáticos integrales para la automatización y sistematización de los procesos de taquilla y control de acceso peatonal del Castillo San Felipe de Barajas, mediante el suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de talanqueras y una solución de hardware y software cloud con integración bidireccional al sistema CastiERP, en el marco del Contrato Interadministrativo de Comodato No. 2628 de 2024 celebrado entre la Escuela Taller Cartagena de Indias — ETCAR y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes...».**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Escuela Taller Cartagena de Indias fue creada como un establecimiento público, descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, mediante decreto 981 de 1992 expedido por la Alcaldía de Cartagena; el cual en su artículo segundo establece 'para todos los fines la Escuela se registrará por lo establecido en el acuerdo suscrito por las instituciones españolas y colombianas en virtud de cual se creó la Escuela Taller de Cartagena de Indias, documento que se integra como parte de este decreto'.

En el acuerdo celebrado entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Comisión Quinto Centenario por la parte española y el Fondo de inmuebles nacionales, el Instituto Colombiano de Cultura, la Alcaldía de Cartagena de Indias y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por la parte colombiana; se estableció que el objetivo de la Escuela Taller es la formación técnica de jóvenes colombianos, mediante la realización de obras para la conservación y puesta en valor del patrimonio edificado de Cartagena de Indias.

El acuerdo 001 de febrero 4 de 2003, establece como objetivos de la Escuela Taller Cartagena de Indias, los siguientes:

- '1. Rehabilitación y conservación del Patrimonio artístico, histórico, cultural y natural, así como la rehabilitación de entornos rurales, urbanos, o del medio ambiente y la mejora de las condiciones de vida de las ciudades;*
- 2. Recuperación de los oficios artesanales o tradicionales y la incorporación de nuevas técnicas de construcción;*



3. *Calificación profesional de los jóvenes, mediante la formación y la práctica profesional, en oficios vinculados entre sí y, relacionados con la rehabilitación de dicho patrimonio, favoreciendo así su inserción e integración en el mercado laboral.*
4. *Formación de especialistas en profesiones demandadas por el mercado de trabajo; Revalorización de los oficios artesanales, permitiéndoles competir en el mercado laboral;*
5. *Tipificación e implantación de las nuevas profesiones ligadas al medio ambiente y a la calidad de vida;*
6. *Promoción y difusión de las tareas de rehabilitación y conservación a importantes sectores de la población juvenil;*
7. *Actuar como soporte y embrión de centros permanentes para la dinamización del empleo y la defensa y conservación del patrimonio;*

La Escuela Taller Cartagena de Indias con su labor misional se encarga de la formación técnica y/o complementaria de jóvenes vulnerables, con el fin de generar procesos de rescate de los oficios tradicionales, como elemento constitutivo de la diversidad, el patrimonio cultural y de la identidad de la Costa Caribe Colombiana; como también de promover procesos formativos en diversos ambientes de aprendizaje, vincular maestros de la tradición en dichos procesos y generar estrategias para la cualificación de competencias y adquisición de conocimientos.

En virtud del contrato interadministrativo de Comodato No. 2628 de 17 de mayo de 2024 suscrito con el Ministerio de Las Culturas, Los artes y Los Saberes, la Escuela Taller Cartagena de Indias - ETCAR se obligó a administrar los bienes de interés cultural –BIC- de propiedad de la Nación, con la finalidad de su protección, conservación, mantenimiento, restauración, puesta en valor y divulgación, de tal manera que se resalten los valores, históricos, científicos artísticos y estéticos y se genere apropiación social.

La Escuela Taller Cartagena de Indias financia los compromisos derivados del contrato de comodato, a través del aprovechamiento económico de los bienes de interés cultural que se encuentran bajo su gestión. Dentro de estos bienes, el Castillo San Felipe de Barajas constituye el activo de mayor relevancia operativa y turística, siendo la principal fuente de ingresos propios de la entidad mediante la venta de boletería a visitantes nacionales y extranjeros. En consecuencia, garantizar la eficiencia, transparencia y modernización del sistema de acceso a esta fortificación no es únicamente una decisión tecnológica, sino una necesidad estratégica que impacta directamente la sostenibilidad financiera de la Escuela Taller y su capacidad de cumplir con su objeto en favor de la cultura y el patrimonio de Cartagena y de Colombia.

La administración del Castillo San Felipe de Barajas ha venido operando mediante procesos de control de acceso que implican operación manual, en los cuales el personal de taquilla atiende simultáneamente la venta de boletos y la validación de ingresos. Con el crecimiento sostenido del flujo de visitantes, este esquema ha alcanzado su límite de capacidad, y la modernización

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co



del sistema representa una oportunidad clara para elevar la calidad del servicio ofrecido a turistas nacionales y extranjeros.

En la operación diaria se han identificado oportunidades de mejora en los puntos de entrada, donde la validación manual de boletos genera tiempos de espera que afectan la experiencia del visitante. Contar con talanqueras de alta velocidad integradas a un sistema digital permitirá agilizar significativamente el ingreso, liberar al personal para funciones de atención y orientación, y ejercer un control de aforo en tiempo real, aspecto especialmente relevante para la preservación de una fortificación declarada Patrimonio de la Humanidad.

La implementación de un sistema de validación electrónica de códigos QR contra una base de datos centralizada fortalecerá la transparencia en la gestión de los recursos de la ETCAR. La lectura encriptada y unívoca de las credenciales de ingreso en las talanqueras garantizará que cada ticket adquirido corresponda a un acceso efectivo y registrado, cerrando brechas que hoy dificultan la conciliación financiera y la trazabilidad de la información.

La ETCAR gestiona un volumen considerable de ventas a través de agencias y operadores turísticos, con compras grupales que requieren seguimiento detallado. La integración del nuevo sistema con el software institucional CastiERP automatizará el cruce de información entre los tickets emitidos y los ingresos efectivos, simplificando los procesos administrativos y fortaleciendo la gestión de estos aliados comerciales estratégicos.

Actualmente, las estadísticas de visitantes por tipo de usuario —adulto, niño, nacional o extranjero— se generan al momento de la venta, sin un registro unitario del ingreso efectivo. La solución cloud permitirá centralizar esta información y consultarla en tiempo real, dotando a los directivos de la ETCAR de datos precisos para la toma de decisiones, la planeación estratégica y el fortalecimiento continuo de la oferta cultural.

Un requisito técnico fundamental de la solución es su integración bidireccional con CastiERP, herramienta propia de la Escuela Taller para la venta de boletería. Este módulo de comunicación permitirá que el sistema valide la autenticidad del QR y gestione la apertura de la talanquera de forma automática, eliminando pasos manuales y brindando al visitante una experiencia de acceso fluida y moderna.

En cuanto al hardware, las talanqueras electromecánicas de acero inoxidable estarán diseñadas para responder a las condiciones climáticas de Cartagena —salinidad, humedad y temperatura—, garantizando la durabilidad de la inversión pública. Las pantallas tipo display y los lectores de alta tecnología orientarán al visitante durante el proceso de ingreso de manera autónoma, contribuyendo a una experiencia más agradable e independiente.

El servicio cloud cumple además un papel clave en la continuidad operativa, funcionando como centro de sincronización entre las talanqueras y CastiERP, y asegurando que la información de

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co



acceso se preserve ante eventualidades técnicas o eléctricas en el sitio. Esta arquitectura permite actualizaciones remotas de software sin interrumpir el servicio, y sienta las bases para escalar la solución a futuras necesidades de la administración de las fortificaciones.

La protección de la información se rige por los principios de disponibilidad, confidencialidad y autenticidad, mediante protocolos de encriptación de última generación que garantizan que solo usuarios autenticados y tiquetes legalmente adquiridos interactúen con el sistema. Esto fortalece la confianza ciudadana en la gestión transparente de los recursos públicos destinados a la cultura y el patrimonio.

Para asegurar la continuidad del servicio ante contingencias, la solución incorpora sistemas UPS de respaldo que mantienen operativas las talanqueras y la comunicación con los servidores incluso ante cortes en el suministro eléctrico, condición especialmente relevante en un entorno como el del Castillo San Felipe.

Finalmente, la complejidad de integrar hardware especializado con el ecosistema CastiERP requiere servicios de ingeniería cualificados, con diseño funcional, planeación detallada y acompañamiento técnico en la puesta en marcha. La solución contempla soporte preventivo y correctivo que asegura la sostenibilidad del proyecto en el tiempo, alineándose con el Plan de Acción de la ETCAR y con el compromiso institucional de proteger y valorizar el patrimonio cultural bajo su administración.

En conclusión, la modernización del sistema de control de acceso al Castillo San Felipe de Barajas representa una estrategia que fortalece simultáneamente la operación institucional, la experiencia del visitante y la transparencia en la gestión de los recursos públicos.

La integración de tecnología cloud, talanqueras automatizadas y un sistema de validación electrónica vinculado a CastiERP no solo responde a las necesidades operativas actuales de la ETCAR, sino que sienta las bases para una gestión patrimonial más eficiente, trazable y sostenible en el tiempo. Esta iniciativa es coherente con el compromiso institucional de modernizar los procesos administrativos y elevar los estándares de servicio en uno de los monumentos históricos más visitados de Colombia. En ese sentido, y en plena correspondencia con los objetivos de planeación de la entidad, la ejecución de este proyecto fue contemplada y aprobada dentro del Plan de Acción de la Escuela Taller Cartagena de Indias – Fortificaciones para la vigencia 2026, lo que garantiza su respaldo presupuestal y su alineación con las metas institucionales trazadas para el presente año, así:

“ACTIVIDAD: 4.9.1. Adquirir talanqueras para el Castillo de San Felipe, el fuerte de bocachica, y el centro de interpretación.

SUBACTIVIDAD: 4.9.1.1. *Adquirir y poner en funcionamiento talanqueras con solución cloud integrada a CastiERP para el control de acceso peatonal del Castillo San Felipe de Barajas”.*

De conformidad con lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente, los bienes y/ o servicios requeridos se enmarcan en los siguientes códigos clasificadores, a saber:

CÓDIGO UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO	NOMBRE
43	23	15	00	43231500	Software funcional específico de la empresa
43	23	23	00	43232300	Software consulta y gestión de datos
43	23	30	00	43233000	Software de entorno operativo
46	17	16	19	46171619	Sistemas de Seguridad o Control de Acceso
81	11	15	00	81111500	Ingeniería de Software o Hardware
81	11	18	00	81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81	11	22	00	81112200	Mantenimiento y soporte de software
81	11	25	00	81112500	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de computador

1. ASPECTOS GENERALES

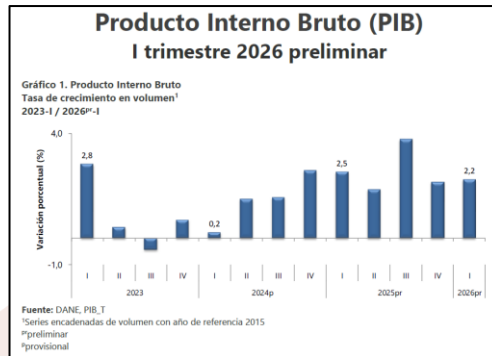
Los aspectos generales están referidos a los distintos contextos (Económico, social, político, ambiental, regulatorio, técnico, etc.) que pudieren incidir o tener relación con el presente proceso contractual, en este sentido las variables macroeconómicas describen cómo está siendo la actividad económica de un país, su análisis permite a los expertos prever como va a evolucionar la economía y su incidencia en diferentes sectores, determinando cuales tienen más potencial o qué empresas están mejor situadas.

Los indicadores nos ayudan a conocer la situación de la economía, su estructura, su nivel de competitividad y hacia dónde se dirige.

INDICADORES ECONÓMICOS.

Teniendo en cuenta que la actividad que satisface la necesidad pertenece a las actividades de: **« Contratar servicios informáticos integrales para la automatización y sistematización de los procesos de taquilla y control de acceso peatonal del Castillo San Felipe de Barajas, mediante el suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de talanqueras y una solución de hardware y software cloud con integración bidireccional al sistema CastiERP, en el marco del Contrato Interadministrativo de Comodato No. 2628 de 2024 celebrado entre la Escuela Taller Cartagena de Indias — ETCAR y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.»**; a continuación se presenta su participación en la economía nacional tomando como

fuentes de información el Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026pr, Boletín Técnico Índice de precios al consumidor a junio 2026, el Boletín Técnico de los Principales indicadores del mercado laboral a mayo de 2026 y demás información económica pertinente.



En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.



FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS

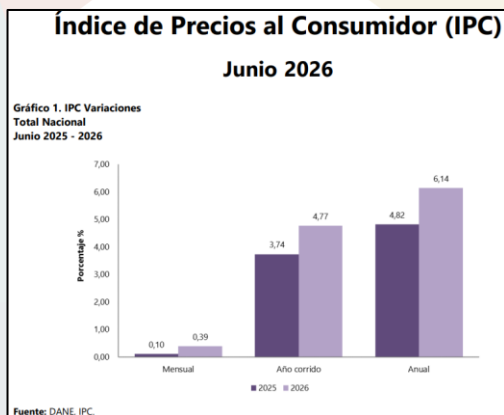
Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{PR} preliminar

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR - IPC.



En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	16,05	-2,98	-0,01	0,67	0,13	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,62	0,16	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01	
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05	
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01	
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00	
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00	
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00	
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00	

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

DESEMPLEO

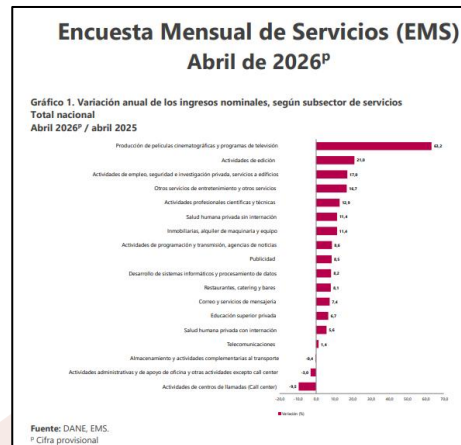
Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).



En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.



SERVICIOS



En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026^P / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales			
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías Contribución (PP)	Otros Ingresos
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0.4	-0.9	-0.1	0.6
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	7.4	7.2	-0.0	0.2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8.1	6.9	1.4	-0.3
J	División 58	Actividades de edición	21.0	8.1	1.1	11.7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	63.2	37.7	21.8	3.6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8.6	4.2	0.0	4.4
J	División 61	Telecomunicaciones	1.4	2.1	-0.7	0.0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8.2	7.4	0.9	-0.1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11.4	13.4	-1.8	-0.2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12.9	13.2	-0.3	-0.0
M	Clase 7310	Publicidad	8.5	8.4	-0.0	0.0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17.0	17.1	-0.1	-0.0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8.5	-8.6	0.0	0.1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3.0	-3.2	0.0	0.1
P	Grupo 854	Educación superior privada	6.7	5.6	0.1	1.0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5.6	5.7	-0.1	0.1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11.4	11.5	0.1	-0.1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16.7	15.7	-0.5	1.5

Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

SALARIO MÍNIMO 2026

Teniendo en cuenta la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es necesario observar el comportamiento del incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y el valor fijado de \$1.750.905 M/CTE según decreto # 1469 del 29 de diciembre de 2025 que regirá a partir del 1 de enero de 2026.

Año	Salario mínimo mensual	Auxilio de Transporte
2026	1.750.905	249.095
2025	1.423.500	200.000



FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS

Año	Salario mínimo mensual	Auxilio de Transporte
2024	1.300.000	162.000
2023	1.160.000	140.606
2022	1.000.000	117.172
2021	908.526	106.454
2020	877.803	102.854
2019	828.116	97.032
2018	781.242	88.211
2017	737.717	83.140
2016	689.455	77.700

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO



<https://dolar.wilsonpc.com.co/2026-06-30>

TALANQUERAS

Para arrojar luces, con relación a la conceptualización de este tipo de servicios, el blog de Visit Entry (<https://www.visitentry.com/blog/nwarticle/117/1/torniquetes-y-talanqueras-usos-en-los-sistemas-de-acceso>), lo describe de la siguiente manera:

Talanqueras: Las talanqueras cumplen la misma función que los torniquetes con la variante que es utilizada para el control de acceso vehicular, por lo que en lo único que se diferencian es en su forma.

Integración de Programas y Software: Estos mecanismos físicos se integran a programas o software que validan la identificación o autorización de acceso de personas, objetos y vehículos, cuando el sistema valida la información registrada y de acuerdo a la parametrización autoriza el paso, el mecanismo se desbloquea, permitiéndole al usuario avanzar de manera suave.

Existen de todo tipo, desde los más básicos que tan solo registran el número de giros como los utilizados en automotores de servicio donde su propósito es contar la cantidad de personas que pasan a través del aparato, otros más tecnificados poseen mecanismos motorizados para apertura y cierre de las puertas de acceso que se acciona seguido de la identificación y autorización del paso a la persona.

Algunos cuentan con sistemas ópticos que garantizan más precisión, puesto que monitorean con luces el pasaje por donde transita el usuario y en la medida que identifica la autorización de acceso le permite el paso, sus diseños también son variados, los hay con barras, puertas o paletas según la necesidad o complejidad del acceso.

Los sensores ópticos y electroimanes se usan para accionar los bloqueos evitando el desgaste mecánico lo que aumenta la vida útil del equipo, se pueden configurar con pictogramas que indiquen el sentido de acceso, de igual manera funcionan con los lectores magnéticos, biométricos y de proximidad.

Por su parte, las talanqueras funcionan de la misma manera, pero son muy utilizadas para el acceso vehicular, por lo que no sorprende encontrarlas en la mayoría de parqueaderos y peajes en carreta, cuentan con cámaras integradas que toman la placa del vehículo y en algunos casos cuando poseen la tecnología de detección facial logrando identificar la identidad del conductor que maneja el vehículo.

2. PERSPECTIVA LEGAL

El Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece en su numeral 7º la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso.

El mismo artículo en su Numeral 12º, establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones, adicionado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

“Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

- 1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
- 2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*
- 3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*
- 4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles”.*

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 del 2015, en sus artículos 2.2.1.2.1.2.7. y subsiguientes, la ETCAR, procedió a consultar la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente, verificando que no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad pueda satisfacer las necesidades identificadas.

Así las cosas, la modalidad por la cual optará la ETCAR será la de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA:

La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

“Serán causales de selección abreviada las siguientes: La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será de hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.” (cursivas por fuera del texto original.)

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial del proceso es procedente la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

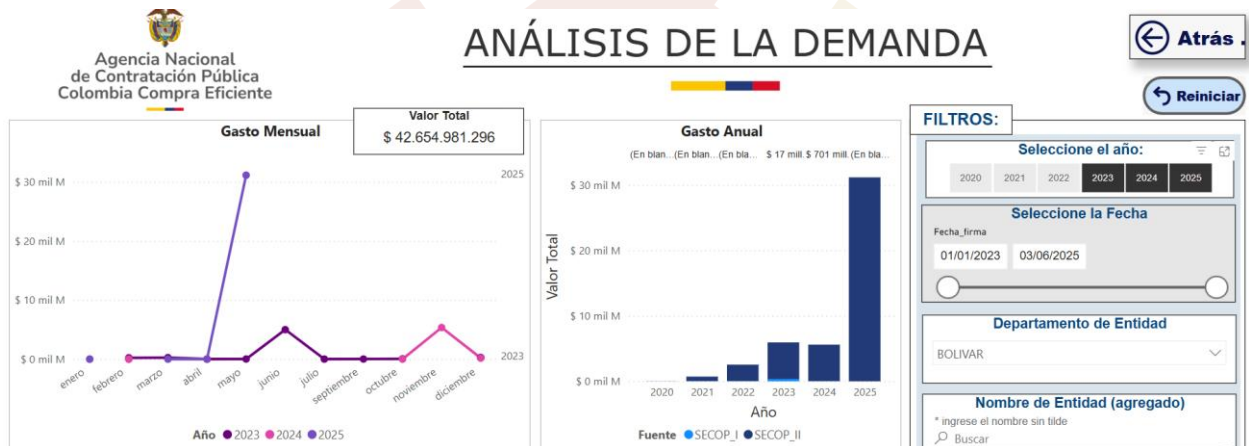
3. ASPECTO TÉCNICO

El detalle correspondiente al alcance técnico de presente proceso de contratación, se encuentra detallado en los estudios previos, cuyo objeto es **Contratar servicios informáticos integrales para la automatización y sistematización de los procesos de taquilla y control de acceso peatonal del Castillo San Felipe de Barajas, mediante el suministro, instalación,**

configuración y puesta en funcionamiento de talanqueras y una solución de hardware y software cloud con integración bidireccional al sistema CastiERP, en el marco del Contrato Interadministrativo de Comodato No. 2628 de 2024 celebrado entre la Escuela Taller Cartagena de Indias — ETCAR y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

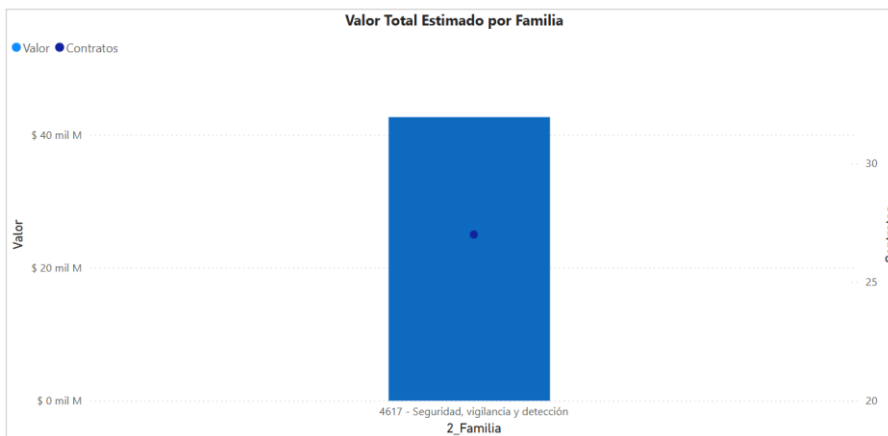
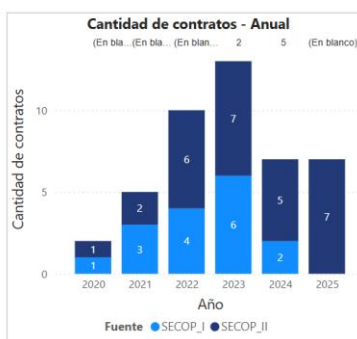
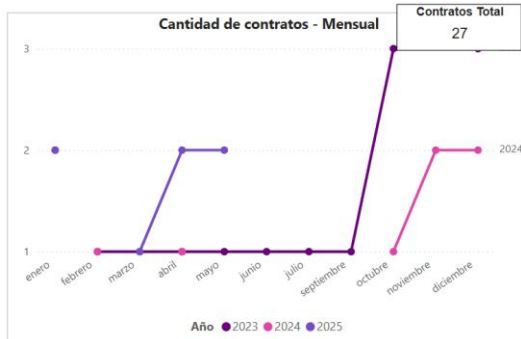
4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, ofrece la herramienta de Modelo de Análisis de la Demanda para el sector clasificado con los códigos UNSPC del proceso de contratación en el territorio nacional, para las vigencias 2023 a 2025, se encontró la siguiente información.





FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS



Seleccionar todo

- ☒ ARMADA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE COLO...
- ☒ BOLIVAR - CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
- ☒ BOLIVAR - CARTAGENA - ALCALDIA
- ☒ BOLIVAR - CARTAGENA - PERSONERIA
- ☒ BOLIVAR - CORDOBA - ALCALDIA

Plataforma:

SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)

* ingrese el nombre sin tildes

Buscar

Seleccionar todo

- ☐ ALCALDIA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL ...
- ☐ ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No1 ARC BOLIV...
- ☐ BOLIVAR ALCALDIA MUNICIPIO DE CORDOBA
- ☐ BOLIVAR ALCALDIA MUNICIPIO DE SANTA CATALI...
- ☐ BOLIVAR ALCALDIA MUNICIPIO DE SANTA ROSA ...
- ☐ BOLIVAR ALCALDIA MUNICIPIO DE SIMITI

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

Seleccionar todo

- ☐ 10 - Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios...
- ☐ 11 - Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal ...
- ☐ 12 - Material Químico incluyendo Bioquímicos ...
- ☐ 13 - Materiales de Resina, Colofonia, Caucho, E...
- ☐ 14 - Materiales y Productos de Papel
- ☐ 15 - Materiales Combustibles, Aditivos para Co...

Valor contratado:

\$ 0 \$ 124.506.135.115

Modalidad de selección

Competitiva Enajenación

Directa Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2023			2024			2025		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4617 - Seguridad, vigilancia y detección	13	\$ 5.928.214.149	13,90%	7	\$ 5.580.932.569	13,08%	7	\$ 31.145.834.578	73,02%
Total	13	\$ 5.928.214.149	13,90%	7	\$ 5.580.932.569	13,08%	7	\$ 31.145.834.578	73,02%

Proveedor seleccionado

Nombre de Proveedor

Buscar

Seleccionar todo

ALFREDO NEGUIB ELIACH ZUNIGA

BUSINESS CENTER WAL SAS

Valor Total Estimado para el Proveedor

\$ 43 mil M

Número de Contratos del Proveedor

27

Origen del Proveedor

No identificado

Valor Total Estimado por Proveedores

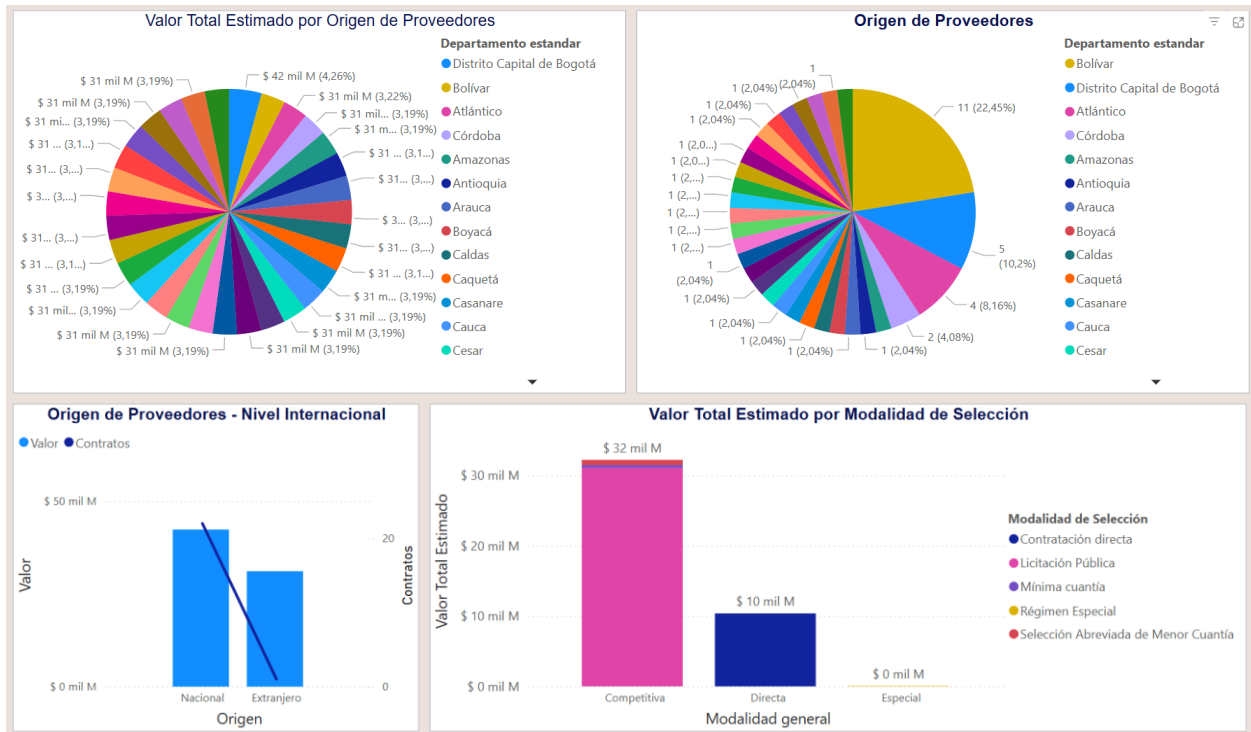
Proveedores	Valor Total Estimado
UT PROINTER ZONA 1 2025	\$ 31 mil M
ETB SA ESP	\$ 5
INFOTIC SA	
SEGURIDAD RINCON Y RODRIGUEZ LTDA SRR LTDA	
ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA	
CONSORCIO PTZ 1080	
FUNDACION CREANDO DESARROLLO	
NELSON ENRIQUE URZOLA RAMOS	
IDEASTEC E U	
DESING INGENIERIA REDES SAS	
SEGURIDAD PERCOL SAS	
TICBRIDGE SAS	

Número de Contratos por Proveedores

Proveedores	Número de Contratos
FABIO GUILLERMO LLACH MUÑOZ	2
ROMUALDO LLERENA PAEZ	2
ALFREDO NEGUIB ELIACH ZUNIGA	1
BUSINESS CENTER WAL SAS	1
carfantech	1
CONSORCIO PTZ 1080	1
DESING INGENIERIA REDES SAS	1
DIAMMOS GROUP SAS	1
DICOING M V SAS	1
ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA	1
ETB SA ESP	1
FENIX IT LTDA	1



FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS



Detalle	Link	Valor
CONTRATAR A TODO COSTO LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL ACCESO PARA EL PERSONAL DEL BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA VISITANTES Y VEHICULAR de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas del presente estudio	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2982128&isFromPublicArea=true&isModal=true&asPopupView=true	\$ 293.002.593
CONTRATAR ELMANTENIMIENTO PREVENTIVO YCORRECTIVO DEL SISTEMA DE CAMARASDE SEGURIDAD EL CONTROL DE ACCESOPEATONAL Y VEHICULAR Y EL REGISTRODE VISITANTES Y FUNCIONARIOS EN ELCENTRO DE ADMINISTRACIÓNDEPARTAMENTAL	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2899119&isFromPublicArea=true&isModal=true&asPopupView=true	\$ 97.000.000
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y DE ADECUACIÓN NECESARIOS PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN UNP EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010218 DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APORTADAS POR LA UNP REGIONAL BOLÍVAR	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7218055&isFromPublicArea=true&isModal=true&asPopupView=true	\$ 174.364.948
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA EL SITIO DE ESCRUTINIOS EN EL MARCO DEL APOYO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE LAS AUTORIDADES TERRITORIALES 2023 EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4949001&isFromPublicArea=true&isModal=true&asPopupView=true	\$ 26.993.500
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SUMINISTRO DE PARTES Y PIEZAS E INSTALACIÓN PARA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DEL CONTROL ACCESO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6838890&isFromPublicArea=true&isModal=true&asPopupView=true	\$ 25.301.780
INSTALACIÓN DE DATOS DE REDES INTERNA MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA BOLÍVAR	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13620931	\$ 30.178.000
MANTENIMIENTO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN ALARMAS COMUNITARIAS Y RADIOS DE COMUNICACIÓN EN EL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZAMBRANO BOLÍVAR	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-13-12195086	\$ 25.430.000

Escuela Taller Cartagena de Indias

Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

Detalle	Link	Valor
MANTENIMIENTO REPARACIÓN Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED LAN E ETHERNET Y COMPONENTES DEL CIRCUITO DE VIDEO Y ELÉCTRICO DEL SISTEMA DE VIDEO DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLÍVAR	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13600571	\$ 16.935.594

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la herramienta MAE

Otros Procesos

#/Detalle	Objeto	Entidad	Cuantía
CO1.NTC.50656455 ecop 2	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BARRERAS VEHICULARES-TALANQUERAS Y MANTENIMIENTO AL COMPONENTE DE CONTROL DE ACCESO, PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO".	E.S.P	\$ 214.590.436
CO1.NTC.49565925 ecop 2	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO DIRECCION DE PLAZAS DE MERCADO, A REALIZAR LA OBRA, OBRAS DE REMODELACIÓN PLAZA DE MERCADO DE POTRERILLO, EN LA CIUDAD DE PASTO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.	ALCALDIA DE PASTO	\$ 166.042.825
CO1.NTC.42601045 ecop 2	Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye bolsa de repuestos), de sistemas de rayos x, UPS para Sistemas de rayos X, arcos detectores de metales, pasillos de acceso, puertas cortinas, puertas eléctricas, talanqueras, pilonas y puertas metálicas vehiculares de la sede nacional y edificio de pública	DEFENSORÍA DEL PUEBLO (DEFENSORÍA)	\$ 110.370.506
CO1.NTC.21443345 ecop 2	ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE PARQUEADEROS PARA EL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	\$ 255.382.200
CO1.NTC.8873045e cop 2	?MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DE LA POLICÍA NACIONAL, CUYOS GRUPOS SON LOS SIGUIENTES: ? MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS ELECTRICOS Y AUDIOVISUALES (INCLUYE EQUIPO DE COMPUTO, DE OFICINA, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, SCANNER, RACK DE TRANSPORTE, AUDIO VIDEO DE AULAS) DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER? ? MANTENIMIENTO PLA	ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	\$ 315.000.000
CO1.NTC.569109Se cop 2	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento un de sistema de control de acceso a los puntos principales de las sedes de la SSPD a nivel nacional	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS (SSPD)	\$ 91.958.613
18-11-7889076Secop 1	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS VEREDAS COOPERATIVA, ARGENTINA, TALANQUERAS, DANUBIO, PORVENIR, ALTO DEL AVION EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA, META	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA	\$ 116.391.544
18-11-7857758Secop 1	COMPRA E INSTALACIÓN DOS (2) TORNQUETES PEATONALES Y DOS (2) TALANQUERAS VEHICULAR; E IGUALMENTE SE SUMINISTRARÁ E INSTALARÁ LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA, COMO LO SON CABLES, FUENTE DE ALIMENTACIÓN, ACCESORIOS, SOFTWARE ENTRE OTROS, A UBICARSE EN LA NUEVA ADECUACIÓN DE PORTERÍA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER.	NORTE DE SANTANDER - INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER - PAMPLONA	\$ 90.100.000

Ahora bien, para el caso puntual del resultado del análisis de la demanda en la ETCAR, sobre los códigos de este proceso contractual, se obtuvo el siguiente resultado:



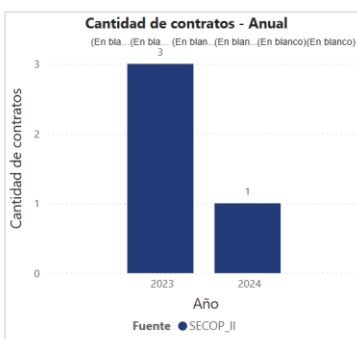
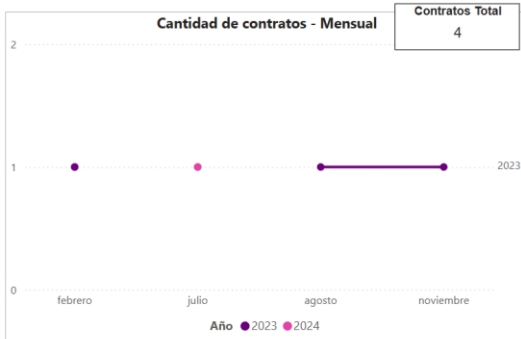
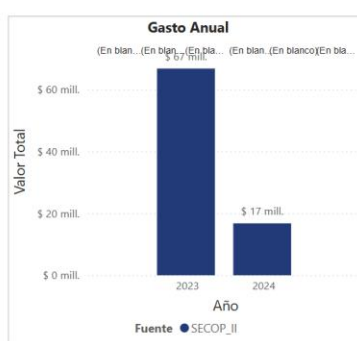
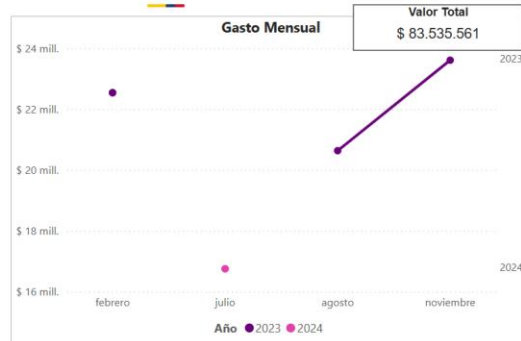
FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

Reiniciar



FILTROS:

Seleccione el año:

2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha

Fecha_firma
01/01/2020 03/06/2025

Departamento de Entidad

BOLIVAR

Nombre de Entidad (agregado)

* ingrese el nombre sin tildes

Buscar

☒ Seleccionar todo

☐ ARMADA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE COLO...

☐ BOLIVAR - CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

☐ BOLIVAR - CARTAGENA - ALCALDIA

☐ BOLIVAR - CARTAGENA - PERSONERIA

☐ BOLIVAR - CORDOBA - ALCALDIA

Plataforma:

SECOP_II

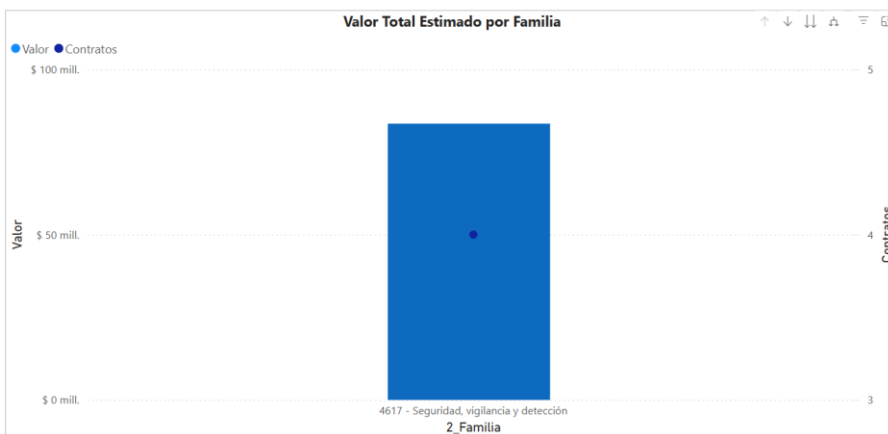
Nombre de Entidad (plataforma)

* ingrese el nombre sin tildes

Buscar

☒ Seleccionar todo

☐ ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS



Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

☒ Seleccionar todo

☒ 10 - Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios...

☒ 11 - Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal ...

☒ 14 - Materiales y Productos de Papel

☒ 15 - Materiales Combustibles, Aditivos para Co...

☒ 23 - Maquinaria y Accesorios para Manufactura...

☒ 27 - Herramientas y Maquinaria General

Valor contratado:

\$ 16.755.200 \$ 23.606.566

Modalidad de selección

Competitiva Enajenación

Directa Especial

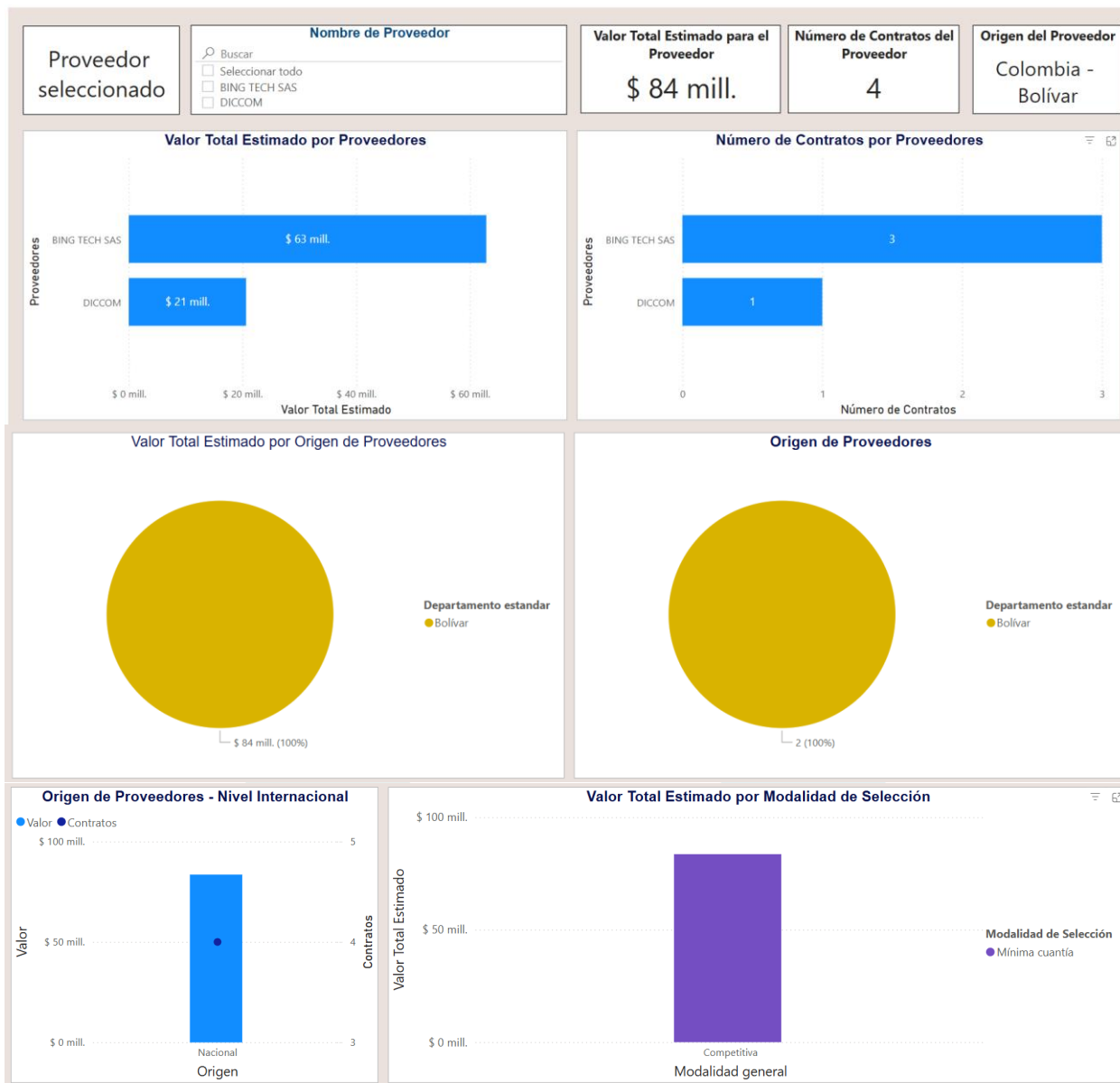
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4617 - Seguridad, vigilancia y detección	3	\$ 66.780.361	79,94%	1	\$ 16.755.200	20,06%	4	\$ 83.535.561	100,00%
Total	3	\$ 66.780.361	79,94%	1	\$ 16.755.200	20,06%	4	\$ 83.535.561	100,00%

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co



FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS



Detalle	Link	Valor
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ACCESO TALANQUERAS DEL CASTILLO DE SAN FELIPE DE BARAJAS	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6072149&isFromPublicArea=true&isModal=true&asPopupView=true	\$ 16.755.200
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ACCESO TALANQUERAS DEL CASTILLO DE SAN FELIPE DE BARAJAS PERTENECIENTES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO No 2907 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4857735&isFromPublicArea=true&isModal=true&asPopupView=true	\$ 20.634.600

Detalle	Link	Valor
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ACCESO TALANQUERAS DEL CASTILLO DE SAN FELIPE DE BARAJAS PERTENECIENTES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO 2907 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3991599&isFromPublicArea=true&isModal=true&asPopupView=true	\$ 22.539.195

5. CAPACIDAD FINANCIERA

Para el análisis descriptivo del presente estudio del sector se hizo necesaria utilizar la base de datos estadística suministrada por el sistema integrado de información societario teniendo en cuenta el Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU 4.0) de las principales ramas de la actividad económica. No obstante, presenta limitaciones en cuanto a las cifras estadísticas debido a que los establecimientos adscritos presenta los estados financieros con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al año que se está realizando el proceso de contratación y que dichas cifras son suministradas por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por esta Superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía. La veracidad de la información suministrada por cada empresa y que está incorporada al sistema, es de plena responsabilidad de los administradores, revisores fiscales y contadores de cada una de ellas, quienes la certifican y dictaminan conforme en lo consagrado en los artículos 37, 38 y 39 de la ley 222 de 1995.

Cabe resaltar que los establecimientos que reportan estados financieros dentro de la base de datos de la Superintendencia de Sociedades sirven como referencia en el presente proceso de contratación con el objeto de estimar de los indicadores de capacidad financiera y organización; de ninguna manera, no se debe entender o interpretar como únicos proponentes que podrían presentarse en el proceso de contratación ni mucho menos como el número de establecimientos o empresas que están limitadas para ejercer la actividad económica específica del presente objeto.

Por consiguiente, para comprender a las empresas hay que ubicarlas dentro de las ramas económicas a la cual pertenecen y que su vez serán objeto de análisis para la presente contratación. Por tanto, es importante describir la rama a la actividad económica según la clasificación industrial internacional uniforme (Rev. CIIU 4.0 A.C.):

6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas.

Esta clase incluye:

- La planificación y el diseño de los sistemas informáticos que integran el equipo (hardware), programas informáticos (software) y tecnologías de las comunicaciones (incluye redes de área local [LAN], red de área extensa [WAN], entre otras).
- Las unidades clasificadas en esta clase pueden proporcionar los componentes de soporte físico y lógico (como pueden ser el hardware y software) como parte de sus servicios integrados o estos componentes pueden ser proporcionados por terceras partes o vendedores.

- En muchos casos las unidades clasificadas en esta clase suelen instalar el sistema, capacitar y apoyar a los usuarios del sistema.
- Los servicios de gerencia y operación en sitio, de sistemas informáticos y/o instalaciones informáticas de procesamiento de datos de los clientes, así como también servicios de soporte relacionados.
- Los servicios de consultoría en el diseño de sistemas de administración de información y en equipos de informática.
- Los servicios de consultoría para sistemas de ingeniería y fabricación asistida por computador.
- El servicio de análisis de requerimientos para la instalación de equipos informáticos.

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS:

Se manifiesta una necesidad para realizar este proceso de contratación, para lo cual se ha elaborado un presupuesto oficial que obedece a unas cantidades determinadas en campo, unos valores unitarios teniendo en cuenta los precios de mercado y los demás elementos que componen un presupuesto.

RESUMEN ESTADÍSTICO DE ALGUNOS INDICADORES FINANCIEROS REPRESENTATIVOS DE LOS POSIBLES OFERENTES.

La verificación financiera de las propuestas es de carácter habilitante, es decir que su resultado será HÁBIL o NO HÁBIL. Por lo tanto, las propuestas habilitadas continúan en el proceso. Este análisis se realiza con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente examinando su capacidad financiera reflejada en los Estados Financieros reportados en el sistema integrado de información societario teniendo en cuenta el Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU 4.0) de las principales ramas de la actividad económica.

RESUMEN ESTADÍSTICO DE ALGUNOS INDICADORES FINANCIEROS

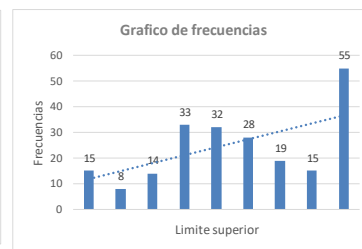
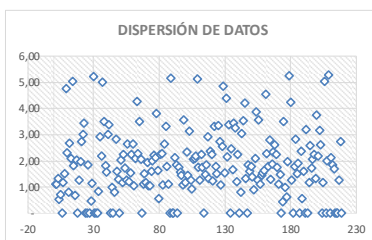
CONCEPTO	L	E	CI	RP	RA
NUMERO DE DATOS	219	219	219	219	219
LIMITE SUPERIOR	3,30	0,69	2,97	0,68	0,55
LIMITE INFERIOR	-	0,05	(1,16)	0,08	0,06
RANGO	3,30	0,64	4,13	0,60	0,50
PROMEDIO ACOTADO	1,98	0,37	1,65	0,34	0,17
MEDIANA	1,94	0,36	1,79	0,29	0,13
DESVIACION ESTANDAR	0,99	0,21	1,37	0,22	0,13

LIQUIDEZ

Mide la capacidad que tienen las empresas para cancelar sus obligaciones a corto plazo. Permite establecer la facilidad o dificultad que tienen los proponentes para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos corrientes.

TABLA DE FRECUENCIA

Marca	Frecuencia	Facumulada	% frecuencia
0,18	15	15	6,85%
0,55	8	23	10,50%
0,92	14	37	16,89%
1,28	33	70	31,96%
1,65	32	102	46,58%
2,02	28	130	59,36%
2,38	19	149	68,04%
2,75	15	164	74,89%
3,12	55	219	100,00%



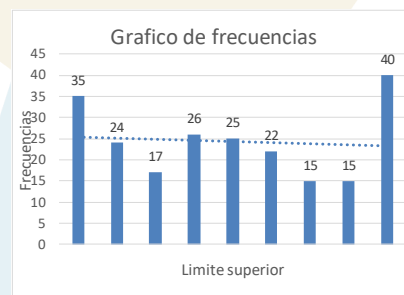
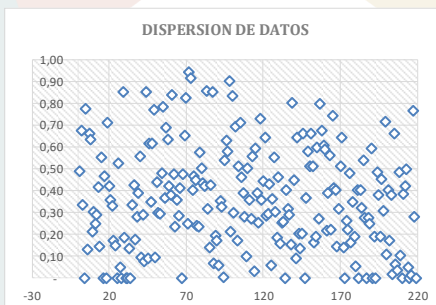
El objeto principal de este análisis es la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes guardando un cierto margen de seguridad en previsión de alguna situación que ponga en riesgo la ejecución del futuro contrato. Entonces se puede decir que este indicador entre más alto se considera mejor.

ENDEUDAMIENTO

Mide en qué grado y en qué forma participan los acreedores dentro de la empresa. Se trata de establecer el riesgo que corre la entidad, en el cumplimiento de objeto contractual y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento.

TABLA DE FRECUENCIA

Marca	Frecuencia	Facumulada	% frecuencia
0,09	35	35	15,98%
0,16	24	59	26,94%
0,23	17	76	34,70%
0,30	26	102	46,58%
0,37	25	127	57,99%
0,44	22	149	68,04%
0,51	15	164	74,89%
0,58	15	179	81,74%
0,65	40	219	100,00%

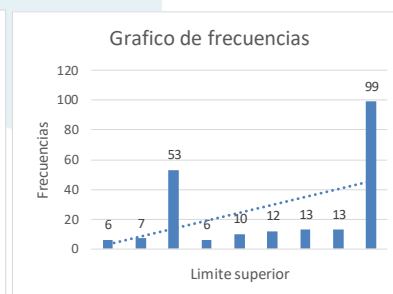
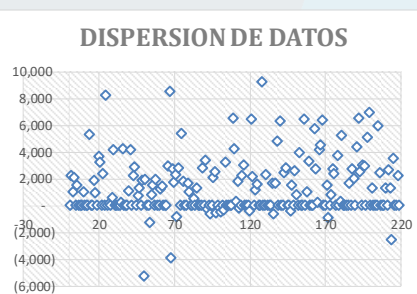


COBERTURA DE INTERESES

Establece la relación entre las utilidades operacionales de la empresa y sus gastos financieros, los cuales están a su vez en relación directa con el nivel de endeudamiento.

TABLA DE FRECUENCIA

Marca	Frecuencia	Facumulada	% frecuencia
-0,93	6	6	2,74%
-0,47	7	13	5,94%
-0,01	53	66	30,14%
0,45	6	72	32,88%
0,91	10	82	37,44%
1,36	12	94	42,92%
1,82	13	107	48,86%
2,28	13	120	54,79%
2,74	99	219	100,00%

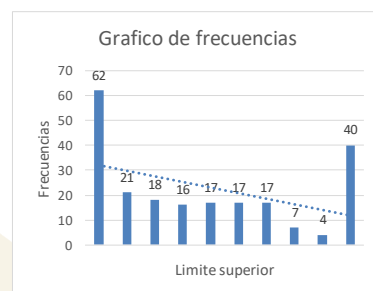
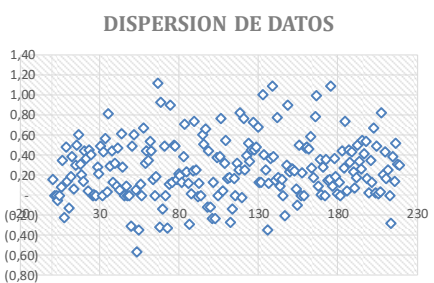


RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

TABLA DE FRECUENCIA

Marca	Frecuencia	F acumulada	% frecuencia
0,11	62	62	28,31%
0,18	21	83	37,90%
0,24	18	101	46,12%
0,31	16	117	53,42%
0,38	17	134	61,19%
0,44	17	151	68,95%
0,51	17	168	76,71%
0,58	7	175	79,91%
0,64	4	179	81,74%
0,71	40	219	100,00%

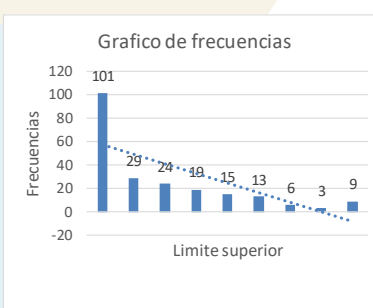
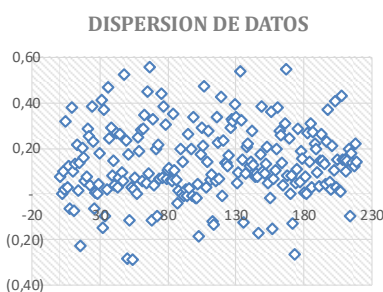


RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

TABLA DE FRECUENCIA

Marca	Frecuencia	F acumulada	% frecuencia
0,08	101	101	46,12%
0,14	29	130	59,36%
0,20	24	154	70,32%
0,25	19	173	79,00%
0,31	15	188	85,84%
0,36	13	201	91,78%
0,42	6	207	94,52%
0,47	3	210	95,89%
0,53	9	219	100,00%



CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante. Si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo.

Adicionalmente, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

Dada la información anterior, y teniendo en cuenta el análisis realizado, se recomiendan los siguientes indicadores financieros y organizacionales para la presente contratación:

Indicadores de capacidad financiera

Capacidad financiera					
Indicador	Formula	Indicador del proceso		Indicadores diferenciales por MiPyme*	
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual Que) $\geq$	2	Mayor o igual Que) $\geq$	1,8
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	(Menor o igual Que) $\leq$	55%	(Menor o igual Que) $\leq$	59%
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$	(Mayor o igual Que) $\geq$	1,5	(Mayor o igual Que) $\geq$	1,1

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero (\$0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero (\$0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Interpretación

- ✓ Indicador de liquidez: es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (activo corriente).
- ✓ Nivel de endeudamiento: Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
- ✓ Razón de Cobertura de Intereses: Es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses.

Indicadores de capacidad organizacional

El proponente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, acorde al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

Capacidad Organizacional					
Indicador	Formula	Indicador del proceso		Indicadores diferenciales por MiPyme *	
Rentabilidad del patrimonio	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$	Mayor o igual Que) $\geq$	0,02	Mayor o igual Que) $\geq$	0,00
Rentabilidad del activo	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total}$	(Menor o igual Que) $\leq$	0,00	(Menor o igual Que) $\leq$	0,00

Interpretación

- ✓ Rentabilidad del patrimonio: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el patrimonio
- ✓ Rentabilidad del Activo: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el activo.

En el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección se establecerá la forma como deberán acreditar los proponentes los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\frac{(\sum_i^n = 1 \text{ Componente 1 del Indicador})}{(\sum_i^n = 1 \text{ Componente 2 del Indicador})}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

*El Proponente persona natural o jurídica que acredite la condición de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

"Tratándose de Proponentes Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación."

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

La cuantía del presente proceso de selección se estima en **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$398.894.250)**, el valor del presupuesto oficial incluye IVA, y demás impuestos a que haya lugar. El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación se estableció a través de un estudio de mercado, mediante la solicitud y recepción de cotizaciones formales presentadas por proveedores idóneos en el mercado, con capacidad técnica, jurídica y financiera para ejecutar el objeto contractual. (Ver Estudio de Mercado Anexo)

NOTA: El servicio de Software Cloud (alojamiento, administración, monitoreo y soporte del sistema en la nube) se considera un servicio exento del Impuesto sobre las Ventas (IVA), motivo por el cual su valor no genera cargo adicional por este concepto. El IVA reflejado en el presente estudio de mercado corresponde únicamente a los ítems de suministro e instalación de equipos físicos (talanqueras, UPS, conectividad, controladora y lectores), que sí están gravados con IVA a la tarifa general.

La oferta económica no podrá exceder el valor promedio establecido por la Entidad para la adquisición de los bienes, ni el valor total presupuestado.

La herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, ofrece la herramienta de Modelo de Análisis de la Oferta para el sector clasificado con los códigos UNSPC, presentan un total de gasto durante los años 2023 a 2025, con valores que superaron los \$382 millones de pesos en 74 contratos.



FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS

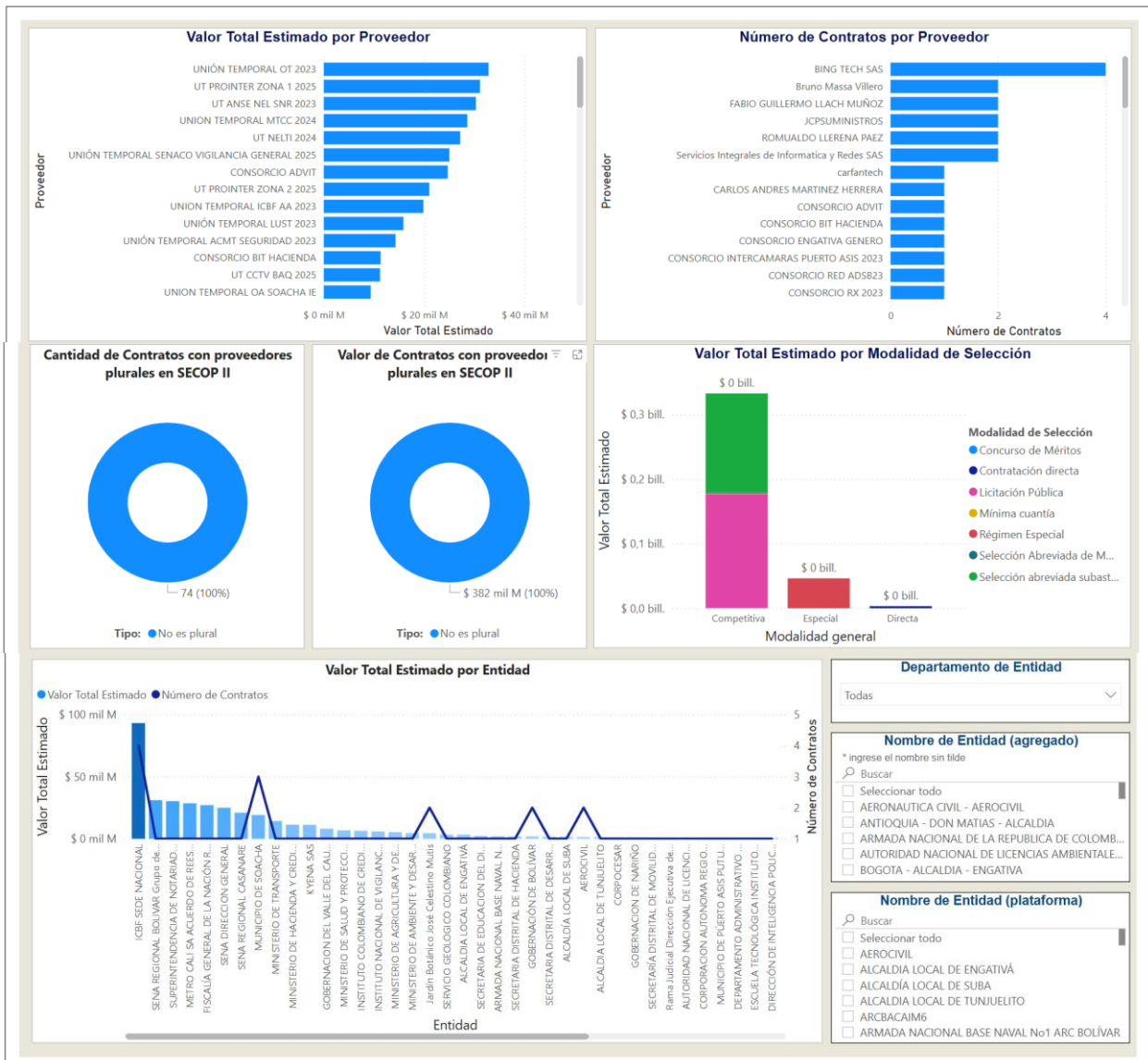
Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atrás

Reiniciar



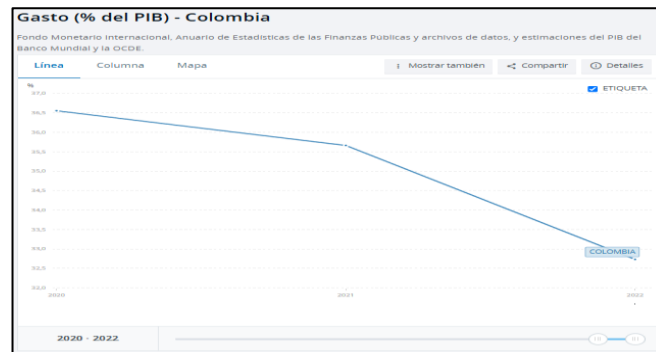


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	os	2023			2024			Ps
			Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	
4617	- Seguridad, vigilancia y detección	32	\$ 187.055.079.857	48,92%	16	\$ 84.939.094.241	22,21%	15	\$ 105.696.396.138
7215	- Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	3	\$ 2.514.411.288	0,66%	5	\$ 1.800.667.581	0,47%	3	\$ 374.600.000
Total		35	\$ 189.569.491.145	49,58%	21	\$ 86.739.761.822	22,68%	18	\$ 106.070.996.138

LA CONTRATACIÓN CON EL ESTADO COMO OPORTUNIDAD DE NEGOCIO PARA LAS MIPYMES:

El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de Entidades Estatales representa más del 30% del Producto Interno Bruto:

FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS



Fuente: <https://datos.bancomundial.org/indicador/GC.XPN.TOTL.GD.ZS?end=2022&locations=CO&start=2020&view=chart>

De acuerdo con cifras del banco mundial: el gasto público de Colombia, en los periodos 2020, 2021 y 2022 participa, respectivamente, con 36,6%, 35,7% y 32,7% del PIB. El gasto público en Colombia puede influir significativamente en el crecimiento económico del país, aunque su impacto depende de varios factores, como la composición y eficiencia del gasto. A continuación, se presentan algunos aspectos clave sobre cómo el gasto público incide en el crecimiento económico de Colombia:

- **Gasto en Inversión Pública:** El gasto público en inversión, especialmente en infraestructura y capital humano, tiene un efecto positivo en el crecimiento económico. Esto se debe a que estas inversiones pueden mejorar la productividad y la competitividad de la economía colombiana.
- **Impacto Regional:** El gasto público departamental y municipal tiene un impacto significativo en el crecimiento económico regional, especialmente en economías con un volumen importante de micro, pequeñas y medianas empresas.
- **Redistribución de la riqueza:** El gasto público en áreas como educación, salud y programas sociales es fundamental para la redistribución de la riqueza. Estos programas pueden mejorar las oportunidades y el bienestar de la población más vulnerable, contribuyendo a reducir las desigualdades económicas.
- **Inversión en Infraestructura:** La inversión pública en infraestructura puede mejorar la productividad y competitividad de las regiones menos desarrolladas, lo que a su vez puede aumentar las oportunidades económicas y reducir las brechas de ingreso.

Lo anterior, hace del Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.

Con la expedición de la Ley de Emprendimiento –Ley 2069 de 2020– y la reglamentación desarrollada por el Decreto 1860 de 2021, se establecieron distintas medidas para fortalecer a las Mipymes como pioneras del crecimiento y desarrollo económico del país. Esta Ley se propuso para las Mipymes, entre otros aspectos para:

- Promover y facilitar el acceso a la modalidad de contratación de mínima cuantía.
- Establecer la limitación a Mipymes en los Procesos de Contratación competitivos.

- Vincular la posibilidad de establecer criterios diferenciales en favor esta clasificación empresarial en los Procesos de Contratación Pública.

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, los datos registrados en el SECOP II reportan que la celebración de contratos entre Entidades Estatales y Mipymes ha tenido el siguiente comportamiento en los últimos tres (3) años:

Año	Cantidad de Contratos	Valor total
2021	89.050	\$ 15.458.037.981.489
2022	104.878	\$ 21.680.582.062.393
2023	114.533	\$ 23.855.668.934.644

Fuente: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico

Como puede observarse, la contratación entre Entidades Estatales y Mipymes se incrementó notoriamente en los años 2022 y 2023, fechas para las que ya se aplicaban los incentivos en favor de las Mipymes, reglamentados por el Decreto 1860 de 2021. Esto se evidencia en la siguiente gráfica, donde es viable afirmar que del 2021 al 2023, la contratación con Mipymes medida desde el número de contratos, creció un 28,6%, y vista desde el valor contratado, se incrementó en más del 50%.



Fuente: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico

Teniendo en cuenta la contratación del año 2023, vale la pena destacar los servicios que tuvieron un papel predominante en la contratación de esta vigencia.



FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS

SERVICIOS	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR CONTRATADO
Servicios de personal temporal	27.401	\$1.148.937.883.713
Desarrollo de recursos humanos	5.752	\$222.160.880.699
Reclutamiento de personal	4.213	\$398.377.098.038
Servicios de apoyo para la construcción	2.414	\$850.829.941.690
Desarrollo y servicios sociales	2.025	\$2.054.136.151.120
Personas de soporte de prestación de servicios de salud	1.988	\$145.110.880.546
Ingeniería civil	1.953	\$726.117.234.350
Gerencia de proyectos	1.800	\$993.864.106.799
Servicios de capacitación vocacional no - científica	1.615	\$141.718.881.647
Servicios de apoyo gerencial	1.397	\$169.064.279.046

Fuente: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico

¿QUÉ SON LAS MIPYMES Y CÓMO SE CLASIFICAN?

Una empresa, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Comercio, se define como “toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios”. La empresa, puede ser de carácter unipersonal o de composición plural; en este último caso, se forma a través de un contrato de sociedad, por medio del cual dos o más personas se obligan a hacer un aporte en dinero, en trabajo o en otros bienes apreciables en dinero, con el fin de repartirse entre sí, las utilidades obtenidas en la empresa.

El numeral 1 del artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 957 de 2019; clasificó el tamaño empresarial considerando el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales y dividiéndolas en tres (3) sectores de la siguiente forma:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.

Fuente: Artículo 2.2.1.13.2.2. Decreto 1074 de 2015

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes) son fundamentales para la economía colombiana debido a su contribución significativa en varios aspectos clave. A continuación, se presentan algunos puntos sobre la importancia de las Mipymes en Colombia:

IMPORTANCIA DE LAS MIPYMES EN COLOMBIA

Generación de Empleo: Las Mipymes son las principales generadoras de empleo en Colombia, representando alrededor del 78% al 80% del total de empleos en el país. Esto las convierte en una fuente crucial de oportunidades laborales, especialmente para jóvenes y personas con habilidades específicas.

Contribución al PIB: A pesar de su tamaño, las Mipymes aportan significativamente al Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia, contribuyendo entre el 28% y el 40% del PIB nacional. Esto demuestra su impacto sustancial en la economía del país.

Diversidad y Competencia: Las Mipymes promueven la diversidad y la competencia en el mercado, lo que estimula la innovación y el desarrollo económico. Además, suelen operar en nichos que no son de interés para las grandes empresas, cubriendo necesidades específicas de la población.

Desarrollo Regional: Las Mipymes son esenciales para el desarrollo regional, ya que pueden adaptarse mejor a las necesidades locales y contribuir a la economía de las regiones más remotas o menos desarrolladas.

Innovación y Emprendimiento: Estas empresas fomentan el espíritu emprendedor y la innovación, ofreciendo oportunidades en entornos más accesibles y cercanos a la comunidad. Esto es crucial para el dinamismo económico y la creación de nuevos productos y servicios.

Desafíos y Oportunidades: Aunque las Mipymes enfrentan desafíos como la informalidad y el acceso limitado a financiamiento, también tienen oportunidades para crecer mediante la adopción de tecnologías digitales y la internacionalización de sus productos y servicios.

En resumen, las Mipymes son fundamentales para el desarrollo económico de Colombia, generando empleo, contribuyendo al PIB y promoviendo la innovación y el emprendimiento. Sin embargo, es importante abordar los desafíos que enfrentan para maximizar su potencial.

DINÁMICA DE CREACIÓN DE MIPYMES EN COLOMBIA

Tamaño	Número de empresas (2024)	Porcentaje
Microempresa	1.595.486	91,7%
Pequeña	108.726	6,2%
Mediana	27.246	1,6%
Grande	7.947	0,5%
Total	1.739.405	100%

Empresas Creadas en 2024



En el **2024** se registraron
297.475
nuevas matrículas



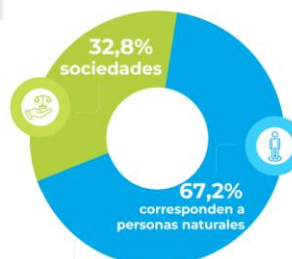
La creación de **sociedades**
aumentó en un **5,2%**
con respecto al 2023.



72,3%
corresponden a
personas naturales



27,7%
corresponden
a sociedades



40,0% 695.790 Comercio	39,4% 685.622 Servicios	10,5% 182.577 Industria
4,8% 83.665 Construcción	2,9% 50.436 Resto	2,0% 34.836 Agricultura
0,4% 6.639 Extracción	Total 1.739.405	

Fuente: <https://confecamaras.org.co/sector-empresarial-en-cifras/>



FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	305.997	297.475	-2,8%	-2,8%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En 2024, se constituyeron 82.522 empresas como sociedades, lo que representa un incremento del 5,2% frente a las 78.428 creadas en 2023. De estas, 81.671 correspondieron a microempresas, 814 a pequeñas, 29 a medianas y 8 a grandes. El crecimiento estuvo liderado por las microempresas, cuya creación aumentó un 5,4%. Este resultado reafirma su papel predominante en la estructura empresarial del país. En contraste, las pequeñas y medianas empresas, aunque representan una proporción menor, registraron caídas del 7,8% y 14,7%, respectivamente, en la creación de nuevas sociedades.

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	77.505	81.671	5,4%	5,3%
Pequeña	883	814	-7,8%	-0,1%
Mediana	34	29	-14,7%	0,0%
Grande	6	8	33,3%	0,0%
Total	78.428	82.522	5,2%	5,2%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

La variación positiva en el número de sociedades es liderada principalmente por el sector servicios y comercio, donde se registraron aumentos del 7% y 6% respectivamente en la creación de empresas. En contraste, el sector de extracción fue el único que mostró una disminución en el número de nuevas sociedades creadas.

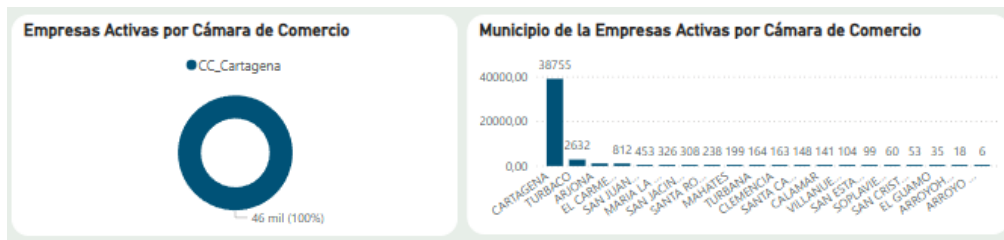
Por otro lado, en el 2024 se crearon 214.953 empresas constituidas como personas naturales, lo que representa una disminución del 5,5% en comparación con las 227.569 creadas en el 2023. De las empresas constituidas como personas naturales en 2024, 214.752 corresponden a microempresas, 152 pequeñas, 14 medianas y 2 grandes.

DINÁMICA DE LAS MIPYMES EN CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C





FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS

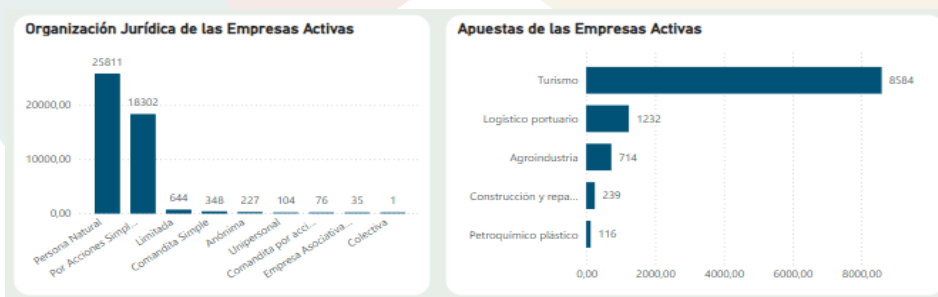


Fuente:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiYzYwOWUzYjMtNmE0Ny00N2U0LTkyMDEtOTdjMzFkOGUwNTQzliwidCI6IjRhMGRiNjM3LTMyYTYtNDU5NS05YWU3LWJkZGU0NjE4NjA0Nii>
slmMiOjR9

De acuerdo con la información reportada por la cámara de comercio de Cartagena, durante el periodo 2023 se registraron 45.548 empresas activas, de las cuales:

- El 91,9% del total de las empresas, se clasifican como Microempresas, con un total de 41.857 unidades empresariales en esta categoría.
- El 6,02% del total de las empresas, se clasifican como Pequeñas empresas, con un total de 2.740 unidades empresariales en esta clasificación.
- El 1,62% del total de las empresas, se clasifican como Medianas empresas, con un total de 739 unidades empresariales en esta categoría.



Fuente:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiYzYwOWUzYjMtNmE0Ny00N2U0LTkyMDEtOTdjMzFkOGUwNTQzliwidCI6IjRhMGRiNjM3LTMyYTYtNDU5NS05YWU3LWJkZGU0NjE4NjA0Nii>
slmMiOjR9

Desde la organización jurídica, las personas naturales representan un total de 25.811 empresas y del lado de las personas jurídicas 19.737, siendo las sociedades por acciones simplificada la figura más significativa con un total de 18.302 empresas.

Por sectores económicos, del total de empresas activas los de mayor participación se encuentran en:

- Comercio con 15.630 empresas.
- Servicios con 12.784 empresas
- Turismo con 8.584 empresas.
- Industria con 3.565 empresas.
- Construcción con 2.943 empresas.
- Otros con 1.446 empresas.

LIMITACIÓN TERRITORIAL DE LAS CONVOCATORIAS A MIPYMES

La limitación territorial de las convocatorias a Mipymes, se refiere no sólo a esa restricción que recae en la calidad del proponente, sino también sobre su domicilio. Es decir, mediante esta figura, las Entidades Estatales, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipymes que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

El artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 establece:

«Artículo 12. Promoción del desarrollo en la contratación pública. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme.

Asimismo, el reglamento podrá establecer condiciones preferenciales en favor de la oferta de bienes y servicios producidos por las Mipyme, respetando los montos y las condiciones contenidas en los compromisos internacionales vigentes, cuando sean aplicables.

En todo caso, se deberá garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el Proceso de Contratación.

De igual forma, en los pliegos de condiciones dispondrán, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional en las condiciones que señale el reglamento; siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

PARÁGRAFO 1°. En los Procesos de Contratación que se desarrollen con base en el primer inciso, las entidades podrán realizar las convocatorias limitadas que beneficien a las Mipyme del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 2°. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, para que las Mipymes puedan participar en las convocatorias a las que se refiere este artículo, deberán acreditar como mínimo un año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para dicha acreditación.

PARÁGRAFO 3°. En la ejecución de los contratos a que se refiere el presente artículo, las entidades y los contratistas, deberán observar lo dispuesto en los artículos 90 a 95 de la Ley 418 de 1997 y las normas que la modifiquen, adicionen o subroguen.».



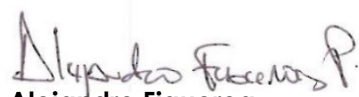
FORTIFICACIONES **CARTAGENA DE INDIAS**

De acuerdo con lo anterior, Colombia Compra Eficiente publicó en su portal un documento elaborado conjuntamente con el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT, estableciendo el valor de los umbrales en la vigencia 2026, determinando el Umbral Pymes en la suma de \$ 511.708.497COP, equivalentes a \$125.000 US.

Bajo este entendido, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación no supera el Umbral Pymes, resulta ser susceptible de ser limitado a Mipymes

RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis y asignación de los riesgos previsible vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.



Alejandro Figueroa
A.F.E.